

ACCIÓN URGENTE

JUICIO MILITAR DE BAHREINÍ SOMETIDO A DESAPARICIÓN FORZADA
El 9 de mayo, la causa contra Fadhel Sayed Abbas Hasan Radhi se transfirió a un tribunal militar. Ni su familia ni su abogado han sido informados de los cargos. Fadhel Sayed se encuentra sometido a desaparición forzada desde su detención, en septiembre de 2016, y está expuesto desde entonces a sufrir tortura y otros malos tratos.

El 9 de mayo, el fiscal informó a la familia de **Fadhel Sayed Abbas Hasan Radhi** de que su causa se había transferido a un tribunal militar. Es la primera causa que se ve ante un tribunal militar desde que el rey de Bahreín ratificó, el 3 de abril, una enmienda a la Constitución que permite los juicios militares de civiles. Como juzgar a civiles con arreglo al derecho militar puede suponer que se celebre un juicio a puerta cerrada y se niegue el derecho a un abogado, el derecho internacional lo prohíbe. Por consiguiente, contraviene las normas sobre juicios justos. El fiscal no ha revelado a la familia de Fadhel Radhi ni a su abogado los cargos contra él ni dónde se halla recluido.

Está sometido a desaparición forzada desde su detención, el 29 de septiembre de 2016. Su familia sólo ha recibido tres breves llamadas telefónicas desde entonces. Ha contado a Amnistía Internacional que, durante la última, el 28 de febrero, oyeron otra voz que decía a Fadhel Radhi lo que tenía que responder. Amnistía Internacional y la familia han hecho numerosas indagaciones en la Fiscalía y en la oficina del Defensor del Pueblo de Ministerio del Interior. Han preguntado por la suerte y el paradero de Fadhel Radhi, así como por los cargos en razón de los cuales se halla recluido. El 2 de enero, la Fiscalía dijo a la hermana de Fadhel Radhi que fuera a cada a esperar una llamada de él. La informaron también de que iba a ser llevado ante el fiscal el 24 de abril. Fadhel Radhi no llamó a su familia hasta el 28 de febrero. La familia no ha sido informada jamás de si compareció realmente ante el fiscal ese día.

Sin acceso a un abogado y sin más contacto con su familia que unas insignificantes llamadas telefónicas, Fadhel Radhi continúa expuesto a sufrir tortura y otros malos tratos. A Amnistía Internacional le preocupa que en el tiempo que lleva recluido pueda haber sido obligado a hacer una "confesión" que se utilice como prueba durante su juicio ante el tribunal militar.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades bahreiníes a que revelen de inmediato la suerte y el paradero de Fadhel Sayed Abbas Hasan Radhi, así como la base legal de su detención; le proporcionen con prontitud acceso periódico a su familia, a un abogado y a los servicios médicos que pueda necesitar, y que garanticen que está protegido contra la tortura y otros malos tratos;
- instándolas a que le imputen un delito común reconocible o lo dejen, si no, en libertad;
- exhortándolas a que, si está acusado de algún delito común reconocible, transfieran la causa contra él a un tribunal civil, que cumpla las normas internacionales sobre juicios justos, no admita pruebas obtenidas por medio de tortura y no recurra a la pena de muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 23 DE JUNIO DE 2017 A:

■ Rey

King
 ■ Shaikh Hamad bin 'Issa Al
 Khalifa
 ■ Office of His Majesty the King
 ■ P. O. Box 555
 ■ Rifa'a Palace, al-Manama,
 Bahreín
 ■ Fax: +973 1766 4587
 ■ **Tratamiento: Majestad / Your Majesty**

■ Ministro del Interior
 Minister of Interior
 ■ Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al
 Khalifa
 ■ Ministry of Interior
 ■ P. O. Box 13, al-Manama,
 Bahreín
 ■ Fax: +973 1723 2661
 ■ Twitter: @moj_Bahrain
 ■ **Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Y copias a:

Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
 Minister of Justice and Islamic Affairs
 Shaikh Khaled bin Ali al-Khalifa
 Ministry of Justice and Islamic Affairs
 Box 450, al-Manama, Bahreín
 Fax: +973 1753 1284
 Correo-e: <http://www.moj.gov.bh/en/>
 Twitter: @Khaled_Bin_Ali

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 30/17. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/5590/2017/es/>

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

JUICIO MILITAR DE BAHREINÍ SOMETIDO A DESAPARICIÓN FORZADA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 29 de septiembre de 2016, alrededor de las tres de la tarde, agentes de la Dirección de Investigaciones Criminales detuvieron a Fadhel Sayed Abbas Hasan Radhi, de 24 años, en casa de su familia, en la ciudad de Hamad, al suroeste de la capital bahreiní, Manama. Los agentes no informaron a la familia de a dónde lo llevan ni del motivo de la detención. La familia no supo nada de él hasta que, al cabo de dos semanas, les hizo por primera vez una llamada. Durante esa breve conversación telefónica, les dijo que se hallaba recluido en la Dirección de Investigaciones Criminales y que estaba muy cansado y no se encontraba bien. La familia no volvió a saber de él hasta el 10 de diciembre de 2016, cuando los llamó otra vez para decirles que estaba aún en la Dirección de Investigaciones Criminales y que no sabía por qué lo mantenían recluido. Recibieron una llamada suya más el 28 de febrero. Fue breve, y a la familia le dio la impresión de que no podía hablar libremente, pues oyeron otra voz que le decía lo que tenía que responder a sus preguntas.

El 3 de abril, el rey de Bahréin ratificó una enmienda a la Constitución que permite el juicio de civiles ante tribunales militares en los casos considerados una amenaza para la seguridad nacional de Bahréin o su “independencia, soberanía o integridad”, lo que prepara el terreno a la celebración de juicios manifiestamente injustos. Para más información, véase la declaración pública de Amnistía Internacional: *Desastroso giro hacia juicios militares de civiles manifiestamente injustos*, de 3 de abril de 2017 <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/04/bahrain-disastrous-move-towards-patently-unfair-military-trials-of-civilians/>

Amnistía Internacional ha documentado un caso similar al de Fadhel Sayed Abbas Hasan Radhi. Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi, de 43 años, está recluido sin cargos ni acceso a un abogado desde su detención en octubre de 2016. Su familia no sabe nada de él desde el 14 de diciembre de 2016 ni ha recibido ninguna información sobre su suerte y su paradero. Amnistía Internacional teme que, como Fadhel Sayed Abbas Hasan Radhi, Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi se halle sometido a desaparición forzada y esté expuesto a sufrir tortura y otros malos tratos. Para más información, véase la Acción Urgente de Amnistía Internacional: *Se desconoce la suerte y el paradero de bahreiní* de 27 de enero de 2017: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/5581/2017/es/>

Amnistía Internacional ha documentado otros casos de detención arbitraria y tortura y otros malos tratos bajo custodia, particularmente en la Dirección de Investigaciones Criminales. La organización ha reunido numerosos testimonios de personas detenidas que denuncian que las obligaron a firmar “confesiones” que se utilizaron luego contra ellas o para implicar a otras personas en el juicio. Entre los métodos de tortura y otros malos tratos documentados figuran las palizas y obligar a la personas a permanecer mucho tiempo de pie, impedirle dormir y tenerla desnuda.

El derecho a comunicarse con un abogado es una salvaguardia fundamental contra la tortura y otros malos tratos. Es esencial también para la celebración de juicio justo y de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos. Es importante para que las personas detenidas tengan acceso a un abogado a fin de poder impugnar la legalidad de su detención desde el principio y constituye una importante salvaguardia contra la tortura y otros malos tratos, la obtención de “confesiones” con coacción, la desaparición forzada y otras violaciones de derechos humanos.

Según el derecho y las normas internacionales, toda persona detenida tiene derecho a informar o a pedir a las autoridades que informen a alguien del mundo exterior de que está bajo custodia y del lugar donde se encuentra recluida. Además, debe disponer de todos los medios razonables para comunicarse con su familia y recibir visitas de ella. El derecho de las personas detenidas a comunicarse con el mundo exterior y a recibir visitas es una salvaguardia clave contra la tortura y otros malos tratos, y otras violaciones de derechos humanos. Permite a las personas preocupadas por el bienestar de la persona detenida ver donde se halla recluida y en qué condiciones e intervenir en su favor si hay motivos para preocuparse. Es también una salvaguardia clave contra las desapariciones forzadas.

Nombre: Fadhel Sayed Abbas Hasan Radhi, Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 30/17 Índice MDE 11/6224/2017 Fecha de emisión: 11 de mayo de 2017